



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 332 18

San Ramón de la Nueva Orán, 23 AGO 2018

Expediente N° SO-19.045/17.-

VISTO:

La nota elevada por integrantes del Comité de Seguridad e Higiene de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta fue designado mediante Resolución N° SO-054/17 de Sede Orán y convalidada mediante Resolución N° 373/17 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes Eusebio Méndez y María Eugenia Aparicio elevan un Plan de Mejoras que tienden a resolver los ítems pendientes de los informes de visita técnica realizados por la Lic. Laguna, miembro del Comité de Higiene y Seguridad Externo de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Avalar el Plan de Mejoras elevado y elaborado por el Comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se describe:

- **OBJETIVO:** Resolver los temas pendientes de los informes del Comité de Higiene y Seguridad Externo de la Universidad Nacional de Salta realizados a la fecha.

1.- EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA:

- 1.2.- Se comprará Kit antiderrames.
- 1.2.- Se implementará ducha y lavajos (actualmente hay lavajos manuales).
- 1.3.- Se etiquetarán los productos almacenados que no tengan etiquetas.
- 1.4.- Se implementará una carpeta que contengan las hojas de seguridad de los productos existentes en stock.
- 1.5.- Se señalará el extintor existente.
- 1.6.- Se seguirán los lineamientos generales de las sugerencias realizadas en lo referente a orden y limpieza.

2.- EN EL PREDIO DE CALLE FASSIO:

- 2.1.- Se instalarán extintores tipo K y detectores de gas en la cocina.
- 2.2.- Se instalarán puestas a tierra en las tapas de los tableros principal y secundarios.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.045/17.-

3.- EN EL PREDIO DE CALLE ALVARADO:

- 3.1.- Se señalará la llave de corte general de luz y gas.
- 3.2.- Se colocará elementos reflexivos en la escalera de acceso al primer piso.

4.- PERSONAL DE LA SEDE ORAN DE LA UNSA:

- 4.1.- Se capacitará al personal en el uso de matafuegos (octubre 2018 por parte de la ART).
- 4.2.- Se dará al personal elementos de protección personal que complementen los existentes.

5.- EN TODA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ORAN UNSA:

- 5.1.- Se incrementará la cartelería de acuerdo a lo sugerido por el Servicio Externo de Higiene y Seguridad contratado.
- 5.2.- se seguirán los lineamientos de orden y limpieza sugeridos.

FINANCIAMIENTO: Se realizará con fondos propios de la Sede Orán, proveniente del ítem Gastos de Funcionamiento.

RESPONSABLES: comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán.

CRONOGRAMA: Se realizará en los próximos 90 días a contar del 1° de septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia a: Comité Sede Orán y Central de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA